



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE FAMILIA EN ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 102C
TELEFAX 5753348

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
NULIDAD DE REGISTRO
DEMANDANTE: KARLA SUSANA GUERRERO SARMIENTO
consultasabogadossem@gmail.com
RADICACION: 54001311000520100067800
ASUNTO: COPIAS AUTENTICADAS
FECHA: FEBRERO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En consideración a la solicitud de copias auténticas, se hace necesario el desarchivo del proceso que se encuentra en custodia y cuidado de la Oficina de Archivo General de la Rama Judicial, nota esta judicatura que no aportan el arancel judicial de conformidad con el acuerdo No. PCSJA21-11830 del 18 de agosto del año 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la Circular DEAJC20-58 de septiembre 20 del 2020, coherentemente el Despacho ordena requerir la referida consignación para solicitar por secretaria se emita oficio dirigido a la Oficina competente al desarchivo y una vez allegado el expediente proceder a expedir las copias requeridas.

El Arancel Judicial por valor de \$6.900,00 debe ser consignado con lo informado:

23 dígitos del Proceso: 54001311000520100067800
Convenio: 13476
Cuenta Judicial: 3-0820-000636-6
Banco Agrario de Colombia

Notificar a la demandante a través del correo: consultaabogadossem@gmail.com
consultaabogadossem@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **20** de fecha **07/02/2022**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERA
Secretaria

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b115c19ab29e40097055679793affb60942ad830a1c93fd8ee716e2863121b**

Documento generado en 04/02/2022 03:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>